

**ACTA No. 042 TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL 2014.**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos tardes, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 042

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 13:16 trece horas con 16 minutos del día martes 25 de Marzo del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 21 Regidores y 2 dos Síndicos, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, validos los acuerdo que emanen de la misma y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 41 – correspondiente Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 –trece de marzo del 2014
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.
- VI. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013.
- VII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Salud, relativo a la autorización de la inscripción del Municipio en el concurso de asignación de Recursos Federales vía el Estado de Nuevo León –Secretaria de Salud-del Programa “Salud en tu Escuela”.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una revocación de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado.
- IX. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una apertura de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado.
- X. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de apertura de 1- un comercio establecido de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortillas de maíz, de harina de trigo y sus derivados.
- XI. Asuntos Generales
- XII. Clausura de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor del Orden del Día, por favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 41 –cuarenta y uno correspondientes a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 trece de marzo del 2014 dos mil catorce.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 41 CUARENTA Y UNO CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 TRECE DE MARZO DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, las actas No. 41 cuarenta y uno correspondientes a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 13 trece de marzo del 2014 dos mil catorce.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 41 cuarenta y uno correspondientes a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 13 trece de marzo del 2014 dos mil catorce.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos emanados de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 13 trece de Marzo del 2014 dos mil catorce.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar al C. Síndico Primero Lic.

Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal **relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013.**

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la que con fundamento y en uso de sus facultades establecidas en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, somete a la aprobación del máximo órgano colegiado de gobierno municipal la Cuenta Pública del año anterior, es decir del ejercicio fiscal 2013, que comprende del 01 - uno de enero al 31 -treinta y uno de diciembre del 2013 –dos mil trece, a fin de que analizada ésta, en su caso, se elaborara el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015, en cumplimiento de la normatividad aprobó y remitió H. Congreso del Estado los Informes Financieros Trimestrales del año 2013, mismos que han sido dictaminados por parte de auditores externos de una firma independiente y han quedado bajo el análisis de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal del Pleno del Congreso, así como de la Auditoría Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su Artículo 26 inciso c) fracción III, así como en el artículo 30 del Capítulo IV la Ley de la Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, posee la obligación, durante los primeros tres meses de cada año, de remitir la Cuenta Pública al Congreso del Estado, correspondiente al año anterior, en este caso la correspondiente al año fiscal 2013.

TERCERO.- Que la Cuenta Pública relativa al ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2013, que se somete a la aprobación de máximo órgano colegiado de gobierno municipal comprende, como lo establece la normatividad, los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos, e información que muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos y de Hacienda de los Municipios, así como de sus Presupuestos de Egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su patrimonio, incluyendo el origen y aplicación de los fondos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Municipal y los estados de su deuda pública.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 30 del Capítulo IV de la Ley Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, y artículos 26 inciso c) Fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos que contienen: Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2013; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones; Dictamen Financiero de los Auditores Externos; Información relativa a los Informes Trimestrales del 2013; Bonificaciones otorgadas durante el Ejercicio 2013; Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2013; Donativos recibidos en especie durante 2013; presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba la Glosa de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012–2015, al tenor siguiente:

El Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2013, los ingresos municipales durante el ejercicio mencionado ascendieron a \$1, 667, 766,170 M/N los cuales rebasan en un 17.98 % los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a 1, 413, 618,202, M/N todo ello se desglosa a continuación:

INGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2013

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2013		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	261,375,351	211,540,835	49,834,516	23.56%
Derechos	46,487,598	36,017,002	10,470,596	29.07%
Productos	33,841,560	36,700,432	-2,858,872	-7.79%
Aprovechamientos	50,380,483	52,000,002	-1,619,519	-3.11%
Participaciones	546,665,922	545,857,558	808,364	0.15%
Fondos Federales	369,184,686	355,651,713	13,532,973	3.81%
SUBSEMUN	19,403,801	19,381,930	21,871	0.11%
Financiamiento	0	63,466,667	-63,466,667	-100.00%
Otros Ingresos	340,426,769	93,002,063	247,424,706	266.04%
TOTALES	1,667,766,170	1,413,618,202	254,147,968	17.98%

Los egresos totales del ejercicio 2013 ascendieron a \$1, 654, 917,323 M/N que en global representa una variación positiva del 2.59% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1'698, 849,911 M/N mismos que a continuación se desglosan:

EGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2013

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2013		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Serv icios Públicos Generales	336,689,926	377,858,292	41,168,366	12.23%
Educacion,Cultura, Deportes y Recrea	72,270,585	73,621,172	1,350,587	1.87%
Fomento Economico	35,275,332	38,143,219	2,867,887	8.13%
Desarrollo Urbano	7,500,520	14,576,735	7,076,215	94.34%
Seguridad Publica	315,806,111	313,698,702	-2,107,409	-0.67%
Desarrollo Social y Salud	119,322,534	137,009,253	17,686,719	14.82%
Prev ision Social	204,338,195	207,738,057	3,399,862	1.66%
Administracion	122,488,992	160,080,650	37,591,658	30.69%
Inv ersiones y Obra Publica	247,009,656	238,898,391	-8,111,265	-3.28%
Inv ersiones y gasto ramo 33	24,216,825	38,924,444	14,707,619	60.73%
Subsemun	19,829,956	0	-19,829,956	-100.00%
Serv icio de Deuda Publica	91,976,432	98,300,997	6,324,565	6.88%
Otros Egresos	58,192,259	-1	-58,192,260	-100.00%
TOTALES	1,654,917,323	1,698,849,911	43,932,588	2.59%

Al cierre del ejercicio que se informa, la disponibilidad del Municipio presentada en el Estado de Ingresos y Egresos ascendía a \$34, 505,272. M/N

Al 31 de Diciembre de 2013, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio de acuerdo a nuestros registros contables asciende a \$648, 281,910 M/N

El inventario de bienes municipales: Equipo de Transporte y maquinaria, Mobiliario y Equipo y Bienes Inmuebles de cada rubro al 31 de Diciembre de 2013 se contempla en el Documento Cuenta Publica 2013.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 Inciso c) Fracción III la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, remita al Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013-dos mil trece , del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.,

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 25 -veinticinco días del mes de marzo del 2014.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CERDA

SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA

VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Síndico Primero, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda Municipal, **relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013.** Me permito consultar si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, aquí dando una revisada con el tiempo que por desgracia es poco y pues yo se que fastidia ser repetitivo, pero aquí había un compromiso de 2 dos días antes e inclusive la presencia del Tesorero pues era importante pues si real mente hubiera una intención de dejar las cosas claras y evitar que digamos atropellos porque yo se muy bien que lo que les pueda comentar va a haber muchos atropellos, pero no toda la responsabilidad es nuestra, en este sentido si me gustaría pues comentar algunos puntos que vemos en cuanto a los ingresos, pues vemos una disminución de algunos rubros como productos y aprovechamientos, seria importante que se justificaran en el momento de que entráramos a cada uno de los puntos, no es otra cosa más que una descripción de lo que estamos leyendo acá sepan los porcentajes, es nadamas tema de redacción pero no nos arroja ninguna información adicional que nos ayude a conocer más la situación del concepto, en cuanto a los ingresos pues vemos una caída en la inversión de Servicios Públicos, en Educación, Fomento Económico y pues en lo particular el servicio de la deuda pública, pues vemos que había presupuesto que es de \$ 98,300,997 (noventa y ocho millones trescientos novecientos noventa y siete pesos 00/100 m. n.), final mente hubo un ingreso real de \$ 91,976,432 (noventa y un millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 m. n.), que es una variación de 6.88 % que bueno en la cifra son \$ 6,324,565 (seis millones trescientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.), aquí pues la verdad si necesitaríamos saber porqué no se abonó, no se liquidó esta parte, cuando presuntamente hubo la posibilidad de abonarle a capital en esta deuda, y pues yo creo que eso si habla de una gran falta de responsabilidad en dado caso de que no haya una razón justificada para no empezar a pagar esta deuda, me gustaría también pues que viniera desglosado los deudores diversos, que pues vemos ahí nadamas una cifra gorda, pero pues por más que buscamos pues no hay nada que nos de más detalles, en cuanto a los pasivos pues no se manejan no vienen definidos los pasivos o a menos que no los haya encontrado en ningún lado, si me gustaría que me ayudara a saber dónde quedaron los pasivos, el desglose de los vehículos, los inmuebles, vienen todos en general, no viene ahí los vehículos blindados para saber pues esa cantidad de vehículos que es relevante saber cuántos vehículos blindados tenemos, el status de los predios invadidos, son muchos predios invadidos y también pues seria de relevancia saber el status que guardan, hemos visto muchos inmuebles municipales en los que parece que si hay cierta falta de voluntad para defender el patrimonio municipal, y si necesitamos saber es status que guardan, pues bueno en cuanto a la cobranza hay una cifra pues que si no llama la atención si esta la cifra bastante elevada, inclusive que si no me equivoco en el historial viene mucho más alta que en otras ocasiones y también pues de alguna manera viene arriba de 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m. n.), si no me equivoco por ahí y pues esto también nos habla de que no se esta fiscalizando no hay cobranza o que esta pasando yo se muy bien que es difícil responder a tantos detalles, una disculpa de antemano pero yo creo que todo esto se puede eliminar cuando hay voluntad de aclarar todos estos aspectos, es cuanto.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Bueno yo como responsable de la Administración Municipal, por supuesto que tengo la primera-obligación de contestar, el documento que se esta presentando tiene varios aspectos a destacar en el rubro de los ingresos empiezo con ello, tómenle una fotografía y presúmanlo como Cabildo, porque este estado de ingresos tiene algo que ningún Municipio metropolitano puede demostrar, si ustedes se van al rubro de financiamiento en el presupuesto teníamos 63,466,000.00 (sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 m. n.), que fue lo que el Congreso nos autorizó a contratar y que todos

los municipios metropolitanos usaron algunos parcialmente y otros totalmente, en el caso del Municipio de Guadalupe, tomamos \$ 0 cero de financiamiento, no necesito decirles cuánto hace que en Guadalupe no ocurría esto, verdaderamente es un cambio, es un viraje en la política financiera, el no tomar financiamiento ahí esperable, que no íbamos a alcanzar el monto de ingresos presupuestado, pero no es así, superamos casi en un 18 % diez y ocho por ciento los presupuestos de ingresos que teníamos de un \$ 1,413,618,202 (un mil cuatrocientos trece millones seiscientos diez y ocho mil doscientos dos pesos 00/100 M. N.), llegamos a 1,667,766,170 (un mil seiscientos sesenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil ciento setenta pesos 00/100 M. N.) cómo fue posible esto, volvemos al rubro de impuestos, en el rubro de impuestos logramos \$ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.), adicionales a lo que habíamos presupuestado esta es básicamente la respuesta que los Ciudadanos tuvieron histórica en el pago del Impuesto Predial, si lo comparamos contra presupuesto tuvimos un 23.56 % arriba, pero si lo comparamos con ejercicio inmediato anterior que es el 2012 dos mil doce, superamos el 30 % por encima del año inmediato anterior en la recaudación, efectivamente en productos y aprovechamientos tuvimos una baja, son cantidades que representan cuantías menores, es lo relativo a la cobranza de multas y demás y son temas que merecen el análisis pero que insisto, no son representativas con respecto al análisis que podemos hacer de los ingresos, yo les diría tenemos cosas muy importantes, la **Primera** no usamos el financiamiento, la **Segunda** no obstante que no usamos el financiamiento superamos un 18 % nuestro presupuesto de ingresos y la **Tercera** tuvimos una respuesta histórica de los Ciudadanos en el pago del Impuesto Predial, cuando les digo es histórica haber nunca se había alcanzado ese porcentaje ni con Administraciones rojas, azules, verdes de todos los colores, nunca en la historia de Guadalupe había cumplido en el porcentaje que cumplió en el año 2013 dos mil trece, luego del tema de los egresos, las variaciones efectivamente son menores quiero puntualizar una que es la que tiene que ver con el servicio de la deuda porque luego de repente los más y menos se nos confunden y es muy sencillo, nosotros presupuestamos \$ 98,300,997.00 (noventa y ocho millones trescientos mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M. N.), de pago de deuda, pero final mente terminamos pagando \$ 91,976,432.00 (noventa y un millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M. N.), ¿porqué? Porque cuando llegamos la categoría crediticia del Municipio era categoría D, ese es alto riesgo para nuestros acreedores, y nuestras tasas de interés eran las más altas que se podían colocar, cuando nosotros mejoramos nuestra calorificación crediticia el primer efecto fue que bajaron las tasas de interés, lo que quiere decir este presupuesto es que presupuestamos pagar \$ 98,300,997.00 (noventa y ocho millones trescientos mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M. N.) de servicio de deuda, pero al final pagamos \$ 91,976,432.00 (noventa y un millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M. N.), y este año vamos a pagar alrededor de 70 setenta con la reestructuración del servicio de deuda para volverlo más llevadero, eso quiere decir que entonces no vamos a pagar nuestras deudas, todo lo contrario cuando llegamos al Gobierno teníamos una deuda con la Banca de \$ 694,000,000.00 (seiscientos noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M. N.), al día de hoy tenemos una deuda de \$ 619,000,000.00 (seiscientos diez y nueve millones de pesos 00/100 M. N.), la hemos bajado un 11 % once por ciento y si no contratamos deuda nueva, con esos \$ 70 (setenta millones de pesos 00/100 M. N.) que vamos a estar pagando de servicio de deuda, una buena parte va a ser a reducir de el monto de deuda contratado, en resumidas cuentas les digo no es trabajo por supuesto mío solamente, es el trabajo del Cabildo que ha vigilado y autorizado los programas, es el trabajo de la Tesorería y la Administración, pero claramente les digo tenemos una glosa de la cuenta pública bastante saludable, bastante positiva, alentadora, no tiene nada que ver este Guadalupe con el Guadalupe de hace un año, pero si seguimos por este camino al irnos de esta Administración que nos dieron vamos a entregar un Municipio en marcha, con un servicio de deuda de alrededor de un 4 % de su presupuesto de egresos, con una deuda más reducida con su presupuesto de egresos y de ingresos

equilibrado, con una mejor cultura fiscal del Ciudadano de pagar sus impuestos y mientras nos mantengamos en este rango de la responsabilidad y la racionalidad estoy seguro que las cosas nos van a seguir cada año siendo mejor, para el Municipio de Guadalupe.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, solo para secundar el Dictamen propuesto por mi compañero Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso, bueno es importante señalar la confianza y el esfuerzo que hicieron los Ciudadanos Guadalupenses en un año de crisis, en haber hecho un aumento del 23.56 % de más cumplidos, sirvió la campaña que hicimos en no aumentar, sería por temor o por querer cumplir o por confianza pero bueno al final de cuentas es un compromiso que tenemos y una obligación como Ayuntamiento de que esa confianza que tuvieron para aumentar los impuestos en su pago que lo reflejemos en las Colonias, en los Parques en los Jardines, en las Avenidas, veo también que se bajó lo de Servicios Públicos Generales en 12 % ok vamos a cumplir aumentando un poquito ahí porque si la necesidad de plazas jardines, deshierbes bacheos todo eso, pues poco a poco se esta trabajando, pero hay que impulsar más trabajo en este rubro, entonces es también de reconocer que no utilizamos los recursos eso es muy importante porque pues si agarramos bastante y pues sería imprudente de nuestra parte haberla tomado pero como quiera en su momento lo habíamos presupuestado, felicito a todo el Ayuntamiento y los convoco para que sigamos haciendo un esfuerzo, para no llegar a seguir endeudando más al Municipio, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buen día a todos con el permiso, como parte de la Comisión de Hacienda estuvimos analizando estos documentos y platicábamos con el Sr. Tesorero y le decíamos pues discúlpennos si en los rubros de productos y aprovechamientos el Municipio ha recabado o recaudado menor cantidad de dinero y analizábamos los porqués y la sencilla razón es que se han acercado muchos Ciudadanos a solicitar descuentos en sus infracciones, en su Catastro en sus rezagos que tiene y el Cabildo en general hemos apoyado a la Ciudadanía y se ha visto beneficiado el Ciudadano con pagar menos y se ve reflejado en que hay un menor ingreso en productos y aprovechamientos, si el siguiente año auguramos, que esta recaudación va a ser aun menor, porque vamos a seguir colaborando con la Ciudadanía en poderle ayudar, en rebajarle algunos gastos algunos cobros que el Municipio le esta dando esto es en beneficio a la Ciudadanía, es mi comentario y se lo hicimos al Tesorero en su momento.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, cedemos el uso de la palabra al C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza.

El C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, creemos que los Ciudadanos han hecho el esfuerzo por cumplir con lo que esta establecido y con sus compromisos, pero también han visto resultados, hemos visto en las Colonias como ya esta implementado el sistema de riego en muchas de las Colonias, en donde anteriormente se quejaban del polvadero que se levantaba, los árboles a veces secándose, hoy hemos escuchado la respuesta de la Ciudadanía donde se quejaban anteriormente donde ya tienen el sistema de riego, muchas de las plazas públicas donde los árboles están bien atendidos y donde ya les pusieron una persona para que atendiera esa necesidad en los parque, es una área muy solicitada, muy requerida por la Sociedad, en cada una de las Colonias, porque ahí es donde van los Muchachos a jugar ahí es donde va la gente grande a caminar en fin yo creo que la respuesta que habido por parte de los Ciudadanos también el Municipio les esta respondiendo con trabajo y viendo reflejado parte de las necesidades que tienen.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿alguna otra intervención? Quienes estén de acuerdo en aprobar el **Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 dos mil trece** sírvanse levantar la mano, quienes estén en contra, abstenciones, se aprueba por mayoría de 18 votos a favor y 5 cinco en contra de los C. Regidores Graciela De La Cruz Canizales, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y el C. Secundino Treviño Correa, C. Maria Guadalupe González Reyna y C. Arturo Herrera García y 0 cero abstenciones.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones necesarias.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 30 del Capítulo IV de la Ley Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, y artículos 26 inciso c) Fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos que contienen: Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2013; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones; Dictamen Financiero de los Auditores Externos; Información relativa a los Informes Trimestrales del 2013; Bonificaciones otorgadas durante el Ejercicio 2013; Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2013; Donativos recibidos en especie durante 2013; presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba la Glosa de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012–2015, al tenor siguiente:

El Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2013, los ingresos municipales durante el ejercicio mencionado ascendieron a \$1, 667, 766,170 M/N los cuales rebasan en un 17.98 % los ingresos

presupuestados para el ejercicio que ascendían a 1, 413, 618,202, M/N todo ello se desglosa a continuación:

INGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2013

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2013		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	261,375,351	211,540,835	49,834,516	23.56%
Derechos	46,487,598	36,017,002	10,470,596	29.07%
Productos	33,841,560	36,700,432	-2,858,872	-7.79%
Aprovechamientos	50,380,483	52,000,002	-1,619,519	-3.11%
Participaciones	546,665,922	545,857,558	808,364	0.15%
Fondos Federales	369,184,686	355,651,713	13,532,973	3.81%
SUBSEMUN	19,403,801	19,381,930	21,871	0.11%
Financiamiento	0	63,466,667	-63,466,667	-100.00%
Otros Ingresos	340,426,769	93,002,063	247,424,706	266.04%
TOTALES	1,667,766,170	1,413,618,202	254,147,968	17.98%

Los egresos totales del ejercicio 2013 ascendieron a \$1, 654, 917,323 M/N que en global representa una variación positiva del 2.59% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1'698, 849,911 M/N mismos que a continuación se desglosan:

EGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2013

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2013		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	336,689,926	377,858,292	41,168,366	12.23%
Educación,Cultura, Deportes y Recrea	72,270,585	73,621,172	1,350,587	1.87%
Fomento Economico	35,275,332	38,143,219	2,867,887	8.13%
Desarrollo Urbano	7,500,520	14,576,735	7,076,215	94.34%
Seguridad Publica	315,806,111	313,698,702	-2,107,409	-0.67%
Desarrollo Social y Salud	119,322,534	137,009,253	17,686,719	14.82%
Prevision Social	204,338,195	207,738,057	3,399,862	1.66%
Administracion	122,488,992	160,080,650	37,591,658	30.69%
Inv ersiones y Obra Publica	247,009,656	238,898,391	-8,111,265	-3.28%
Inv ersiones y gasto ramo 33	24,216,825	38,924,444	14,707,619	60.73%
Subsemun	19,829,956	0	-19,829,956	-100.00%
Servicio de Deuda Publica	91,976,432	98,300,997	6,324,565	6.88%
Otros Egresos	58,192,259	-1	-58,192,260	-100.00%
TOTALES	1,654,917,323	1,698,849,911	43,932,588	2.59%

Al cierre del ejercicio que se informa, la disponibilidad del Municipio presentada en el Estado de Ingresos y Egresos ascendía a \$34, 505,272. M/N

Al 31 de Diciembre de 2013, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio de acuerdo a nuestros registros contables asciende a \$648, 281,910 M/N

El inventario de bienes municipales: Equipo de Transporte y maquinaria, Mobiliario y Equipo y Bienes Inmuebles de cada rubro al 31 de Diciembre de 2013 se contempla en el Documento Cuenta Publica 2013.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 Inciso c) Fracción III la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, remita al Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013-dos mil trece , del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.,

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Salud, relativo a la autorización de la inscripción del Municipio en el concurso de asignación de Recursos Federales vía el Estado de Nuevo León –Secretaria de Salud- del Programa “Salud en tu Escuela”.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar nueva mente al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Salud, **relativo a la autorización de la inscripción del Municipio en el concurso de asignación de Recursos Federales vía el Estado de Nuevo León –Secretaria de Salud- del Programa “Salud en tu Escuela”.**

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la lectura al C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, como miembro de la Comisión de Salud.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Hacienda Municipal y Salud, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud de la Dirección de Salud Pública Municipal, solicitando que el Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal autorice la inscripción del Municipio en el concurso

de asignación de recursos federales vía el Estado de Nuevo León –Secretaría de Salud- del Programa “Salud en tu Escuela “ , por el cual , de ser favorecidos, se aplicarían en el Programa la cantidad total de \$873,140.00 –ochocientos setenta y tres mil ciento cuarenta pesos 00 /100 M.N.- , beneficiando a 2,500 –dos mil quinientos niños guadalupenses de 130 –ciento treinta- instituciones educativas de nivel preescolar y primaria, de estos recursos se otorgarían por parte del Programa Comunidades Saludables la cantidad de \$435,240.00 , comprometiéndose el municipio a aportar la cantidad restante de \$437,000.00, a fin de que analizada ésta solicitud, en su caso, se elaborare el Dictamen correspondiente para someterlo a la aprobación en su caso al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, de conformidad a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L, en su artículo 52, Fracción I incisos j) y q), por cuanto hace a la H. Comisión de Hacienda Municipal y Fracción VIII incisos b), y i) por cuanto hace a la Comisión de Salud, son competentes para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, por ello y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor levanten la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Programa Comunidades Saludables concursa la asignación de recursos a los municipios previa presentación de proyectos viables, cuyo objetivo es coadyuvar a la solución y/ o atenuación de la problemática de salud en la población escolar, como obesidad, sobrepeso, pediculosis, agudeza visual y en salud bucal, que constituyen una de las principales variables o factores del bajo rendimiento escolar.

Segundo.- Que el Comité Municipal Intersectorial de Salud en el diagnóstico municipal participativo que dio origen al proyecto para participar en la asignación de recursos del Programa “ Salud en tu Escuela “señala que la problemática de salud en escolares, como obesidad, sobrepeso, pediculosis, agudeza visual (miopía, hipermetropía, astigmatismo) y en salud bucal (caries dental), se ha acentuado en nuestro municipio y en México en general, convirtiéndose en un problema de salud pública debido al elevado nivel registrado constituyendo con ello una prioridad de atención de las políticas públicas municipales..

Tercero.- Que la Dirección de salud municipal ha elaborado un proyecto de participación en el Programa “Salud en tu Escuela” por el cual , de ser favorecidos, se aplicaría la cantidad de \$873,140.00 – ochocientos setenta y tres mil ciento cuarenta pesos 00 /100 M.N.-, beneficiando a 2,500 –dos mil quinientos niños guadalupenses de 130 –ciento treinta- instituciones educativas de nivel preescolar y primaria, de estos recursos se otorgarían por parte del Programa Comunidades Saludables la cantidad de \$435,240.00 , comprometiéndose el municipio , de ser favorecidos, a aportar la cantidad restante de \$437,000.00, con ello se llevarían a cabo valoraciones oftalmológicas, valoraciones de salud, acciones de prevención y combate de la pediculosis en escolares, consultas odontológicas, fomento de la actividad física, promoción y fortalecimiento de hábitos alimenticios sanos.

Es por lo anteriormente expuesto que las comisiones unidas que suscribimos nos permitimos someter, a la aprobación en su caso, al Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 26 inciso a) fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León autoriza y aprueba la inscripción del municipio en el concurso de asignación de recursos federales vía en Estado de Nuevo León –Secretaría de Salud- del Programa “Salud en tu Escuela “ , por el cual , de ser favorecidos, se aplicarían en el Programa la cantidad total de \$873,140.00 –ochocientos setenta y tres mil ciento cuarenta pesos 00 /100 M.N.- , beneficiando a 2,500 –dos mil quinientos- niños guadalupenses de 130 –ciento treinta- instituciones educativas de nivel preescolar y primaria, de estos recursos se otorgarían por parte del Programa Comunidades Saludables la cantidad de \$435,240.00 – cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00 /100 M-N. Comprometiéndose el Municipio a la aportación de la cantidad restante de \$437,000.00.-cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y a la Dirección de Salud Municipal y demás dependencias involucradas para que en el marco de sus atribuciones y competencias se de cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaría del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 25 -veinticinco días del mes de marzo del 2014.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE SALUD

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
PRESIDENTE

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES
GONZÁLEZ
SECRETARIO

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
VOCAL

C. SUSANA PUENTES AVALOS
VOCAL

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias Regidor, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Hacienda y Salud, **relativo a la autorización de la inscripción del Municipio en el concurso de asignación de Recursos Federales vía el Estado de Nuevo León – Secretaria de Salud- del Programa “Salud en tu Escuela”**. Me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros Regidores, Sr. Alcalde, esto es nadamas para secundar el Dictamen presentado por mi Compañero C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, creo que es importante hacer todo lo posible de poder bajar Recursos Federales para todos estos programas que se necesitan en Guadalupe bien venidos, y pues que esto se haga una realidad que se beneficien eso niños de esas escuelas de aquí de Guadalupe, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, ¿Alguna otra intervención? No habiendo más intervenciones, quienes estén de acuerdo con el Dictamen presentado **relativo a la autorización de la inscripción del Municipio en el concurso de asignación de Recursos Federales vía el Estado de Nuevo León – Secretaria de Salud- del Programa “Salud en tu Escuela”**. Sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones reglamentarias.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 26 inciso a) fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León autoriza y aprueba la inscripción del municipio en el concurso de asignación de recursos federales vía en Estado de Nuevo León –Secretaría de Salud- del Programa “Salud en tu Escuela “ , por el cual , de ser favorecidos, se aplicarían en el Programa la cantidad total de \$873,140.00 –ochocientos setenta y tres mil ciento cuarenta pesos 00 /100 M.N.- , beneficiando a 2,500 –dos mil quinientos- niños guadalupenses de 130 –ciento treinta- instituciones educativas de nivel preescolar y primaria, de estos recursos se otorgarían por parte del Programa Comunidades Saludables la cantidad de \$435,240.00 –cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00 /100 M-N.,comprometiéndose el municipio a la aportación de la cantidad restante de \$437,000.00.-cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y a la Dirección de Salud Municipal y demás dependencias involucradas para que en el marco de sus atribuciones y competencias se de cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una revocación de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una revocación de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado.**

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes Sr. Presidente Municipal, Secretarios, compañeros Síndicos y Regidores me permito ceder la lectura de esta Dictamen a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Buenas tardes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de apertura y revocación ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 1 –una revocación voluntaria del permiso y giro correspondiente a establecimiento con venta de alcohol.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal para 1 –una revocación voluntaria de permiso de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, se integro el expediente y se elaboro el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

Tercero.- Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad y que es aplicable lo establecido en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, que facultan al R. Ayuntamiento para autorizar la revocación de permisos.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 5 , 7; 13, 14, 17,18, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de

Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de 1 –un permiso al titular y giro siguiente:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

Nº.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	LICENCIA 03150	ALFREDO SALINAS ALANIS	LACANDON NO. 302-1 FRACC. AZTECA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 25 –veinticinco días de marzo del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una revocación de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado.** Me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones reglamentarias.

ACUERDO No. 5

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 5 , 7; 13, 14, 17,18, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de 1 –un permiso al titular y giro siguiente:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

Nº.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	LICENCIA 03150	ALFREDO SALINAS ALANIS	LACANDON NO. 302-1 FRACC. AZTECA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una apertura de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar de nueva cuenta a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una apertura de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado.**

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Secretaria, Sr. Presidente Sr. Tesorero, compañeros Síndicos y Regidores, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Con su permiso Compañeros.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, de 1-una apertura de establecimiento con venta de alcohol.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe

posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en Dirección de Espectáculos y Comercio adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento, los la solicitud y expediente del otorgamiento de anuencia municipal de 1 una apertura o permiso de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que en el marco de su competencia llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, así mismo verificara y supervisara e integrada el expediente, cumpliendo con todo lo establecido en la normatividad, para que una vez hecho ello, se elaborara el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24, 51 y 52 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por ello habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, encontrándose y validándose por parte de la Dirección de Espectáculos que el expediente se ajusta a las exigencias establecidas en la normatividad.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter, a la aprobación en su caso, del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 14 , artículos del 22 al 30, 37, artículos del 38 a 41, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 17,18 , artículos del 47 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado 1 –una apertura, al titular y giro siguiente:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
0187-14	JORGE ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ	AV. ELOY CAVAZOS NO. 2003 LOCAL 11 FRACC. BOSQUES DEL CONTRY	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 25 –veinticinco de marzo del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una apertura de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado.** Me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, quienes estén a favor del Dictamen presentado sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones correspondientes.

ACUERDO No. 6

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 14 , artículos del 22 al 30, 37, artículos del 38 a 41, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 17,18 , artículos del 47 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado 1 –una apertura, al titular y giro siguiente:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
0187-14	JORGE ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ	AV. ELOY CAVAZOS NO. 2003 LOCAL 11 FRACC. BOSQUES DEL CONTRY	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de apertura de 1- un comercio establecido de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortillas de maíz ,de harina de trigo y sus derivados.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitar una vez más a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la autorización de apertura de 1- un comercio establecido de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortillas de maíz ,de harina de trigo y sus derivados.**

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente relativo a la solicitud de otorgamiento, del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de un ciudadano de apertura de un comercio establecido del giro de tortillería, basado en lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y habiéndose integrado el expediente y elaborado el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

Tercero.- Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad contenidos en el artículo 12 y lo aplicable y establecido en los artículos del 8 al 11 del Reglamento citado.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento, con base a la fracción I del artículo 3 y fracción I del artículo 4, del citado ordenamiento municipal, posee la facultad y la competencia de autorizar la apertura establecida en el inciso a) del artículo 8 del multicitado ordenamiento por el cual puede otorgar la autorización de apertura del giro de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortilla de maíz, de harina de trigo y sus derivados en establecimiento comercial.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a), 10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

NO	FOLIO	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
1	38	09/08/2013	BARTOLOME DIAZ GARZA	BERNARDO ELOZUA 143 COL ROBLE SANTA MARIA ENTRE ANDRES SAENZ Y ROMULO GARZA	TORTILLERIA SIERRA MOJADA	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 25 –veinticinco días de marzo del 2014.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la autorización de apertura de 1- un comercio establecido de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortillas de maíz ,de harina de trigo y sus derivados.** Me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones quienes estén a favor levanten la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones correspondientes.

ACUERDO No. 7

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I ,5 Fracción III, 8 inciso a) ,10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

NO	FOLIO	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
1	38	09/08/2013	BARTOLOME DIAZ GARZA	BERNARDO ELOZUA 143 COL ROBLE SANTA MARIA ENTRE ANDRES SAENZ Y ROMULO GARZA	TORTILLERIA SIERRA MOJADA	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- Asuntos Generales

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, y pasando a Asuntos Generales me permito cederle la palabra al C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta:

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de este H. Cabildo, yo no soy quien para decir cual es la responsabilidad de cada una de las personas que esta con la responsabilidad de representar a los Ciudadanos de Guadalupe, sin embargo en esta ocasión es necesario yo creo que debió haber estado en la mesa un tema que salió a la luz pública y que yo creo que es inevitable tratar, pues se trata de una denuncia pública realizada en un medio de comunicación a cerca de la presunción de extorción por parte del personal de Comercio a este negocio, en donde pues llama la atención un concepto que no viene concebido en ninguno de nuestros Reglamento, que solicitó una aportación simbólica y pues la única evidencia que hay es un video del argumento del joven, yo recuerdo cuando iniciamos en esta Administración hubo un asunto en el que a un Tránsito pues se le sorprendió infraganti, en una situación especialmente complicada, en esa ocasión el Alcalde muy firme dijo no tan solo voy a correr al Tránsito si no también al Jefe de Tránsito y así lo hizo, en esta ocasión dado que se trata de un presunción todavía yo creo que es responsabilidad de esta Administración abrir una investigación de haberlo hecho pues le agradecemos que nos diga la situación actual, solicitar la separación del Joven Coordinador y la separación del Director del Área para aclarar esta situación, porque no es posible que los Ciudadanos sigan recibiendo servicios de quienes presuntamente podrían estar afectando a los Particulares, estoy de acuerdo si me señalan que no se trate de un hecho fortuito creo que los Ciudadanos merecen su derecho de Audiencia merecen ser escuchados y se debe de abrir una investigación no debemos de hacernos los que no estamos viendo la situación a nadie le gustaría que un familiar nuestro le llegan a pedir una aportación simbólica y pues es una solicitud en dado caso de que sea necesario un punto de acuerdo pues yo creo que no es así, si solicitaría que pues se proceda a abrir investigación en dado caso de que no se haya hecho la separación del Joven Coordinador y del Director del Área, es cuanto.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Yo quisiera hacer algunas reflexiones al respecto es uno de los temas que yo tenia que abordar ahorita, déjenme comentarles que normalmente la corrupción ofende al contribuyente, pero en el caso de alcoholes ocurre un caso muy curioso cuando inspección es una corporación en la que hay corrupción los que se quejan son los Ciudadanos porque no ven la acción de la Autoridad, y cuando limpias las corporación y empiezan a apretar, los que se quejan son los dueños de los negocios porque a muchos de los dueños de los negocios les conviene más un esquema de corrupción en el que paguen una cuotita y trabajen indiscriminadamente, en el caso concreto de alcoholes hay que ver quien grita si el que grita es el que vende alcohol es que le están apretando, porque el que vende alcohol no grita es que seguramente esta todo el esquema por abajo como sospecho estaba, por eso hice cambios determinantes de la cabeza hasta abajo, cambios completos y no es un afán de mezquindad de estar en contra del consumo de alcohol esta claramente demostrado que hay una relación directa entre como controlo la venta de alcohol en Municipio y como se comportan los detenidos en cada fin de semana, por eso esa es una Área en la que no cedo, el Director de Alcoholes es absolutamente una persona de toda la confianza que lo conozco desde su origen es una persona integra en los aspectos Familiares, Profesionales, Espiritual, Moralmente es una Persona que no tiene tacha, les invito a que revisen su expediente es una persona integra y completa y ciertamente les confieso a mi Oficina yo tengo un acoso permanente de negocios, que históricamente habían trabajado hasta la hora que querían que me hacen todo tipo de presiones buscando desde todas las formas flexibilizar al departamento de Comercio y eso a

mi me da tranquilidad que pasó con este muchacho a ver hay un caso que no esta previsto en la Ley de Alcoholes que es la venta de alcohol en motocicleta, algunos depósitos tiene motocicletas para vender alcohol a domicilio la venden a través de sus facebook y de mas, obviamente que el depósito tiene permiso y el depósito es visible si esta abierto o cerrado por el área de alcoholes pero la moto no, la moto no se identifica no trae logos atiende por internet o por teléfono, no sabemos si le vende a menores o si respeta horarios o no y la Ley no tiene prevista la distribución porque de acuerdo a la Ley de alcoholes el que distribuye cerveza es una Agencia o Sub Agencia, pero la Ley dice que las Agencias y Sub Agencias pagan de refrendo \$ 25,000.00(veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), entonces los dueños de los negocios decían nombre pues como voy a pagar un refrendo por una moto de 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), y entonces caemos en un conflicto, les dijimos si tu quieres distribuir cumple con los requisitos de Agencia y Sub Agencia y luego dicen los contribuyentes oye Agencia y Sub Agencia que no es la que le vende a un revendedor que finalmente es el detallista que se la vende al público, pues si dice bueno yo estoy vendiendo al público yo vendo directo al público yo no soy Sub Agencia a caray tiene razón, no es Sub Agencia, pero tampoco es depósito entonces no esta previsto en la Ley que vamos a hacer con eso, porque tenemos que tener control sobre ello y luego el Gobierno del Estado yo no se de que forma a través de la Secretaría de Salud se obtienen unos permisos que el Gobierno del Estado ya nos precisó de su Secretario de Salud no son con fines comerciales se refieren al traslado sin venta del producto y entonces caemos en una situación grave, tenemos 200 (doscientos) vendedores en motocicleta en el Municipio en este momento que están bajo la presión de los inspectores que quieren trabajar, pero que la Ley no contempla una categoría para que se la regularice, nos reunimos con el Área de Comercio yo tuve la reunión con ellos y les decía, Uno tenemos que hacer una propuesta de reforma a la Ley de Alcoholes Dos tenemos que generar una reglamentación, que las motos se identifiquen y que en todo caso el pedido lo haga un adulto mayor de edad que lo certifique con un documento como es la Credencial de Elector y que solo a un mayor de edad se le entregue y tienen que pagar, no los \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), de la Sub Agencia pero tiene que hacer una aportación simbólica al Municipio, por cada unidad que esta vendiendo porque yo voy a gastar más en inspectores y voy a gastar en llevar un registro de esas unidades y no es justo que los Contribuyentes todos paguemos los gastos que nos va a originar eso, las personas que trabajan en Comercio fueron a hablar a los negocios que están identificados con esta actividad, para pedirles que se acerquen a Municipio, no le tienen que pagar a líderes, porque los líderes que los representan les bajan \$ 3,000.00 (tres mil pesos 0/100) y \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.), por cada gestión y yo no quiero que pase eso aquí no tiene porque pagarle a nadie, es evidente que hay un afán por destruir los controles, porque créeme lo que te digo Regidor cuando Comercio aprieta se quejan los vendedores, cuando Comercio se colude, los que se quejan son los Ciudadanos, en todo caso yo prefiero mantener una relación de control con los vendedores de alcohol como ocurre aquí y te lo puedo demostrar que es lo contrario, por eso la Comisión de Comercio del Cabildo puede hacer un análisis exhaustivo de eso, evidentemente el muchacho cuando habló pues utilizó algunos términos como por ejemplo dijo este es un programa de la Carta Blanca y el Municipio, no es cierto eso no tiene que ver con una marca, tiene que ver con una actividad y cuando utilizó la palabra de aportación simbólica reconozco cuando y hablé con ellos fue la palabra que yo utilice se tiene que hacer alguna aportación simbólica al Municipio, por supuesto que al Municipio, en ningún momento del video el muchacho tiene una actitud corporal de extorsión ni de nada, les va y les habla en un plano abierto, claro, no se notaba que estuviera acechando al contribuyente para quitarle algo, ni nunca se habló de bueno te doy esto y te vas, nada de eso, entonces créanme que soy particularmente inflexible en tema de corrupción, porque yo a ningún funcionario mando a robar a ninguno, ni de tránsito ni de policía ni de alcoholes y saben que si se avientan ellos un tiro de esa situación yo no solo los despido sino es necesario los consigno, también si el contribuyente me apoya es bien clara la posición

pero les quiero pedir a ustedes también que interpretemos el momento en el que estamos, hay muchos intereses porque en esa Área prevalezca descontrol, hay muchos intereses yo necesito que el Cabildo, nos de fuerza y solidez para ponerle orden definitivo a ese tema, uno de los temas que yo tenía que tratar aquí, era pedirle a la Comisión de Alcoholes que se entreviste con estos vendedores y nos proponga la reglamentación en un acuerdo de Cabildo en tanto que se reforma la Ley de Alcoholes, como nos podemos organizar con ellos, para que esta actividad que por cierto se da en todos los Municipios metropolitanos tenga orden como opera ahorita son motos que no se identifican, no es posible comprobar si se les vende a menores o no, no es posible comprobar horarios, es una venta prácticamente clandestina la que se está haciendo, que depósito va a querer cumplir un horario, si la mejor manera de eludir el horario es generando un sistema de venta al domicilio clandestino como el que está, no es un tema menor es un tema muy grave nos puede desordenar todo el sistema, entonces esa es la situación si usted Regidor persiste en su punto pues que el sistema de la Comisión de Alcoholes lo analice, pero yo no soy ambiguo yo soy claro El Director de Comercio y el Coordinador de inspectores tienen toda mi confianza y todo mi respaldo por eso están ahí, porque cualquier otra persona que yo ponga ahí, que no sea de mi absoluta confianza termina cayendo en las redes de la corrupción, termina cayendo, porque los acosos son contantes y semanales así es la presión en esa actividad, porque al dueño del negocio le conviene coludir al inspector a cambio de que no se de el respeto a los horarios y de más.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención? No siendo así Sr. Alcalde tiene usted el uso de la palabra para la clausura final.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Gracias, quiero antes de abordar un mensaje final que siempre hacemos, pedirles un favor, espero que los Regidores que voy a invitar no declinen la invitación, pero si alguno le resultara incomodo pues lo sustituimos para esta misión, yo quiero proponerle al Sindico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, al Regidor Lic. Juan Humberto Leal, al Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata y al Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, que fueran tan amables de abocarse a investigar el caso de la compañera que esta ubicada aquí afuera del Palacio Municipal con una supuesta huelga de hambre inclusive invitando a un visitador de Derechos Humanos, platicar con ella conocer su caso que esta en litigio donde ya ofrecimos la reinstalación, no se acepta y demás, yo respeto el derecho a la libre expresión, pero claramente veo que ya no hay razón de que esto este ocurriendo porque hay documentos que evidencian que es una presión política contra el Alcalde para intentar ganar un juicio que en el tribunal tienes perdido, y puede pasar 10 diez años ahí y yo no cedería ante eso, de hecho a mi no me molesta que este ahí, pero hemos estado dando permisos para utilizar la plaza y este fin de semana ya hubo un conato de molestia entre los usuarios que por cierto eran Iglesias Cristianas y esta persona que finalmente esta ocupando el espacio público sin una razón, un espacio que es de uso común, que es de todos, todos tenemos derecho a disfrutar nuestra plaza a entrar por la Presidencia, por cierto en unas semanas vamos a iniciar un proyecto de remodelación integral de la plaza que también va a tener la consecuencia de tener que pedirle que se mueva de ahí, pero lo que menos quiero es que se perciba al Gobierno autoritario, inflexible o insensible, esto es una Comisión muy plural, están representados prácticamente todos los partidos políticos del Cabildo, inviten a Derechos Humanos y yo les aseguro que esta Comisión va a presentar al Ayuntamiento o a un Servidor una conclusión lógica, que es la de que no hay razón para que se nos este privando del uso público de un espacio común como la plaza pública, por una razón de extorción o de chantaje político, si ustedes lo tiene a bien quisiera escuchar la aceptación o en su caso

declinación de los Regidores y posteriormente poner a consideración de ustedes la integración de esa Comisión, le pregunto al Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, ¿acepta la Comisión? Si la acepta le pregunto al Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, ¿acepta la Comisión? Si acepta, pregunto al C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata ¿acepta la Comisión? Si acepta, y al C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda ¿acepta la Comisión? Si acepta, le pido a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento si es tan amable poner a consideración del Cabildo el que esta Comisión se integre para el asunto que ya les he referido.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se pone a consideración del Cabildo la aprobación de esta propuesta hecha por nuestro Presidente Municipal, Comisión para investigar el caso de la compañera que esta ubicada aquí afuera del Palacio Municipal, integrada por el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, los C. Regidores Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Lic. Zeferino Juárez Mata, Daniel Horacio Reyes De La Cerda, quienes estén favor de dicha Comisión sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO DE LA PROPUESTA HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ACUERDO No. 8

Este R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos **la creación de una Comisión especial** integrada por: el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, los C. Regidores Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Lic. Zeferino Juárez Mata, Daniel Horacio Reyes De La Cerda, cuyo objetivo será investigar el caso de ex trabajadora que realiza una protesta frente al Palacio Municipal, a fin de que rinda un informe al Pleno de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas gracias, pues básicamente agradecerles a todos su participación su trabajo, estamos en un trabajo de proceso de obras hoy vamos a nuevo San Miguel por la noche todos cordialmente invitados y también en el proceso de arrancar otra les doy buenas noticias, en el caso de Guadalupe vamos a ser favorecidos en el fondo metropolitano con 86,000,000.00 (ochenta y seis millones de pesos 00/100 M. N.), que nos van a permitir iniciar en breve la obra del paso deprimido de las Américas y Juárez es en contra esquina de la expo es una obra muy importante muy significativa para el Municipio de Guadalupe y feliz mente este semana pues recibimos ya de que se confirma la partida presupuestal del fondo metropolitano.

XII.- Clausura de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Muchísimas gracias por su asistencia y no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 14:36 catorce horas con 36 minutos del día 25 de Marzo del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos

los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO